



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 258-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **JANNINA PADILLA FUENTES**, en nota de fecha 23 de julio del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Jefe II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa de este Tribunal, a partir del 31 de julio de 2026, por lo que debe emitirse la disposición respectiva;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 31 de julio de 2026, la renuncia presentada por la Licenciada **JANNINA PADILLA FUENTES**, al puesto de Jefe II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Jefe (a) II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, plaza número 90;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de julio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MsC. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MsC. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General